

# Programa de actuación en el ámbito del menor

Es un documento que tiene que describir un ambicioso esfuerzo realizado en el área infantil y juvenil. El programa debe estar vinculado a la Convención sobre los Derechos del Niño y establecer con claridad las prioridades políticas destinadas a generar un adecuado entorno de desarrollo para niños y jóvenes. El plan ha de recoger los objetivos fijados, la forma de alcanzar dichos objetivos y cómo se va a llevar a cabo el seguimiento y evaluación de la iniciativa. Para que el programa de actuación obtenga el éxito deseado a todos los niveles, deberá ser aprobado por el consejo municipal. Naturalmente, también se recomienda que se implique a los propios niños y jóvenes en la elaboración de su contenido.

## **Municipio de Vallentuna: Programa de actuación estratégico para niños y jóvenes**

El municipio de Vallentuna, en colaboración con el Área Sanitaria Nordeste y la Dirección Nacional de Policía, ha elaborado y aprobado un programa de actuación estratégico para niños y jóvenes. Los jefes administrativos del Comité de Atención a la Infancia, la Delegación de Enseñanza Primaria y Media, la Comisión de Asuntos Sociales, el Consejo de Actividades Recreativas, así como el coordinador sanitario del Área Sanitaria Nordeste y el jefe de proximidad de la Policía han creado un grupo de gestión encargado de desarrollar el programa. Se hace especial hincapié en la cooperación entre diferentes instancias y el hecho de que los objetivos finales recogidos en el programa se verán acompañados de un plan de ejecución elaborado por los diversos organismos implicados. Antes del inicio de cada mandato, el grupo de gestión debe presentar un informe al consejo municipal, la directiva del Área Sanitaria Nordeste y la Delegación de Policía sobre la realización del programa de actuación.

El programa se basa en la Convención sobre los Derechos del Niño y consta de cuatro elementos principales:

- Protección y seguridad
- Participación e influencia
- Ocio y cultura provechosos
- Salud y medio ambiente provechosos

Cada uno de los elementos principales se ha desglosado en diversos objetivos específicos, de la siguiente manera:

***En el área de protección y seguridad:***

Se debe facilitar la implicación y compromiso de un mayor número de adultos acerca de la situación de niños y jóvenes.

Ha de combatirse toda forma de acoso escolar, opresión y actos de violencia

Se debe luchar a favor de los puntos de reunión sin alcohol ni drogas

Todos los niños y jóvenes han de tener el mismo derecho a una formación académica y oportunidades laborales de calidad

Los entornos donde viven los niños y jóvenes deben ser percibidos por éstos como entornos de protección y seguridad

Los niños y jóvenes que precisen de un apoyo especial deben ser objeto de una mayor atención y estímulo

***En el área de participación e influencia:***

En todas las actuaciones que conciernan a los niños, el interés de éstos ha de ser la principal prioridad

Los niños y jóvenes tienen derecho a preservar su integridad y a ser tratados con respeto

Se debe conceder la oportunidad a niños y jóvenes, siempre en función de su edad y madurez, de participar en las decisiones que les incumben directamente

Ha de promoverse un desarrollo adecuado del idioma entre niños y jóvenes

Deben crearse puntos de reunión para niños y jóvenes con diferentes trasfondos culturales

La información de carácter social dirigida a niños y jóvenes debe ser de fácil acceso y comprensión.

Debe fomentarse la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de actuación y adoptarse medidas para combatir la discriminación, tanto presente como futura, por razón de sexo, raza u origen cultural.

***En el área de ocio y cultura provechosos:***

Ha de promoverse la colaboración entre las instancias municipales y las asociaciones y organizaciones locales

Se deben desarrollar actividades culturales y de ocio dirigidas a los niños y jóvenes

Han de lanzarse iniciativas específicas para acceder a los niños y jóvenes menos implicados

Las actividades culturales y de ocio deben favorecer el desarrollo físico, psíquico y creativo de los menores

Deben atenderse y estimularse las iniciativas procedentes de los niños y jóvenes

Han de crearse lugares de reunión de fácil acceso y apropiados donde se promuevan los diversos intereses

***En el área de salud y medio ambiente provechosos:***

Los entornos donde se muevan los niños y jóvenes deben fomentar la salud

Se ha de mejorar la concienciación acerca del vínculo existente entre una buena salud y unas adecuadas prácticas alimenticias y el ejercicio físico

Se ha de motivar a niños y jóvenes para que prescindan del alcohol y otras drogas

Se debe ofrecer a los jóvenes información y asesoramiento en el ámbito sexual y de vida en pareja

El municipio debe contar con recursos suficientes para proporcionar una adecuada atención de salud en los centros escolares

**Plan de acción infantil y juvenil de Mora**

El consejo municipal de Mora aprobó en noviembre de 1998 un plan de acción infantil y juvenil para el municipio de Mora. Dicho plan tiene como punto de partida la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. En consecuencia, el texto del plan se inicia con un extracto de los principios fundamentales recogidos en la mencionada norma. El siguiente párrafo cierra la primera parte del plan: “es fundamental que estos principios se interpreten y concreten, sean atendidos convenientemente en todas las instancias municipales e impregnen los planes y programas desarrollados en el ámbito de la política municipal para niños y jóvenes.”

La Oficina de Asuntos Sociales y el Servicio de Formación y Atención Infantil del municipio de Mora han recibido el encargo de sus respectivos comités consultivos de colaborar en la elaboración de un borrador de plan de acción en el área infantil y juvenil para Mora. En la tarea preparatoria se ha implicado a niños, jóvenes y padres. En los centros escolares se ha trabajado con niños más pequeños en torno a cuestiones del tipo: ¿qué cosas son importantes para que los niños y jóvenes se sientan protegidos y a gusto, para que se desarrollen y se encuentren cómodos en el municipio de Mora, tanto ahora como en el futuro?, ¿y en casa?, ¿en la escuela?, ¿en su tiempo libre? Los estudiantes de secundaria han participado en una encuesta en torno a la visión de los jóvenes sobre una serie de puntos: protección, entorno, tiempo libre, cultura, ocio, comunicación, vivienda, convivencia, participación, influencia y responsabilidad. Las asociaciones de padres han enviado una encuesta a los hogares de todos los niños de educación preescolar y enseñanza básica. Dicha encuesta está compuesta por preguntas acerca de los elementos que los padres consideran importantes para los niños y jóvenes del municipio de Mora. Los resultados de estas iniciativas han sido presentados al público a través de una exposición en el centro de Mora. Se ha organizado una jornada de formación destinada a políticos y funcionarios en la que participó, entre otros, Lars H. Gustavsson, el Defensor de Menores sueco.

Este material constituye la base del plan. La necesidad de SEGURIDAD de niños y jóvenes en todos los “entornos” es la idea fundamental que impregna todo el material, así como la necesidad de influencia y PARTICIPACIÓN, que es una condición imprescindible.

El plan está dividido en una serie de subsecciones:

### ***Implicación de los padres***

Los condicionamientos básicos de la situación de niños y jóvenes vienen determinados por el hogar, motivo por el cual el compromiso de los padres es importante. Los menores tienen derecho a contar con padres que les escuchen, se interesen por ellos y les dediquen tiempo. Todos los adultos desempeñan un papel importante en lo relativo a la seguridad de nuestros niños y jóvenes. Se debe ofrecer oportunidades a los padres para su implicación y compromiso en diversas maneras.

### ***Tiempo libre, cultura y ocio***

Los niños y jóvenes deben contar con oportunidades para disfrutar de un tiempo libre estimulante. Ello ha de ser el resultado de una colaboración entre las autoridades municipales y, por ejemplo, el entramado de asociaciones locales. Se debe responder al compromiso, necesidades e intereses de los jóvenes con posibilidades que se caractericen por su diversidad y variedad. Ha de concederse una importancia idéntica a los intereses de chicos y chicas. Los locales adecuados para la realización de actividades infantiles y juveniles deberán permanecer abiertos el mayor tiempo posible, preferentemente con la asistencia del colectivo de padres. Deben primarse las iniciativas culturales dirigidas a niños y jóvenes. Los organismos municipales han de fomentar la implicación y compromiso de los propios jóvenes en la organización de las diversas actividades recreativas. El entorno de vivienda debe configurarse de forma que se pueda satisfacer adecuadamente la necesidad de los niños de jugar de forma segura. Ha de satisfacerse asimismo la necesidad de lugares de reunión y puntos de encuentro en las zonas próximas.

### ***Convivencia***

La relación entre las personas debe basarse en el respeto mutuo por sus similitudes y diferencias. La xenofobia debe combatirse activamente. Se ha de luchar contra todo tipo de discriminación, ya sea por motivo de edad, sexo, discapacidad o color de piel. Se ha de prestar especial atención a los grupos más vulnerables. Es importante detectar con prontitud los problemas de los niños y jóvenes para poder actuar de forma adecuada al respecto.

### ***Medio ambiente***

Todas las actividades infantiles y juveniles deben caracterizarse por su sensibilización medioambiental. Los entornos exteriores e interiores donde se muevan los niños y jóvenes deben configurarse de una manera ecológica. Todos los alumnos deben recibir formación [...]